

Nuevo Proceso Migratorio

Para personas venezolanas que desean viajar a Estados Unidos

El gobierno de Estados Unidos ha anunciado un “nuevo procedimiento migratorio para el ingreso de ciudadanos venezolanos”, que ha sido denominado “Proceso para venezolanos”.

Es importante informar a la comunidad y que todos los equipos y las personas que trabajan en el terreno conozcan esta nueva medida para asesorar y orientar a quienes puedan tener preguntas sobre este tema.

Por esta razón hemos creado este documento que recoge una Guía para compartir información con la comunidad y Mensajes clave, que pueden ser de utilidad en este contexto.

Guía para compartir información comunitaria

Los equipos de Participación Comunitaria y Rendición de Cuentas a la Comunidad (CEA por sus siglas en inglés); y Migración y Protección, con el apoyo de la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) ha creado:

- Gráficas (6) ([hacer clic en este enlace para acceder](#))
 - 2 - correspondientes a información general
 - 1 - con el detalle de quiénes pueden aplicar al proceso
 - 2 - con las condiciones para aplicar al proceso
 - 1 - información sobre qué personas no podrían aplicar
- Banner (1) ([hacer clic en este enlace para acceder](#))

Ambos documentos contienen información sobre las nuevas medidas del gobierno de Estados Unidos, su fecha de aplicación, las condiciones para aplicar al proceso y cuáles serían las situaciones en las que las personas podrían y no podrían aplicar.

Recomendamos difundir las **gráficas** a través de redes sociales propias (Facebook, Twitter, Instagram), grupos de información en redes sociales y WhatsApp-Telegram (en grupos, listas de difusión y otros).

Adicionalmente, el **banner** puede ser colocado en lugares con alta circulación de migrantes, como puntos de atención migratorios, espacios de reunión de personas migrantes, cerca de los Puntos de Atención Humanitaria de la Cruz Roja (HSP) y edificios de Cruz Roja (en salas de espera y sitios con alta visibilidad)

Importante: Los dos archivos gráficos deben modificarse antes de la difusión:

1. Acceder con los enlaces de arriba, crear una copia del documento y editar.
2. Los dos cuentan con espacios para colocar los logos de la Sociedad Nacional a la que usted pertenece.
3. También, en la parte inferior se puede colocar una página web/ teléfono / WhatsApp donde se brinde más información sobre el proceso e información de su Sociedad Nacional (como recomendaciones, servicios y otros) para personas migrantes.

4. El banner tiene un QR que se debe reemplazar con el que corresponda a la página web de su Sociedad Nacional o al sitio de información que la Sociedad Nacional haya creado (opcional).
 - a. Si no va a colocar un QR, debe borrar el que está colocado a modo de ejemplo.
 - b. Si opta por crear un QR, también puede colocarlo en las gráficas (opcional).

Mensajes Clave

Importante:

- No cambiar el texto de los mensajes clave para mantener una comunicación alineada. No interpretar los mensajes, recuerde que la Cruz Roja no promueve ni previene el movimiento migratorio.
- Evitar especular acerca de la información. Guiarse por la información que está en este documento.
- El objetivo de estos mensajes es brindar información actualizada y verificada para ingresar actualmente a Estados Unidos de forma segura, de acuerdo con lo establecido recientemente por el gobierno de los Estados Unidos.
- Sugerimos utilizar las piezas gráficas creadas para asegurar una comunicación coherente entre todos los actores y demostrar una colaboración y coordinación en la divulgación de los mensajes.
- Si desarrollan materiales adicionales, por favor mantener la línea comunicativa sugerida en estos mensajes clave. Adicionalmente, por favor compartir los nuevos materiales con Diana Medina, diana.medina@ifrc.org o Carla Guananga, carla.guananga@ifrc.org

Temática	Mensaje para la población
Introducción (información incluida en las gráficas)	<ul style="list-style-type: none">• Desde el 19 de octubre, las personas venezolanas que crucen el Darién y lleguen a México de forma irregular NO reunirán las condiciones para acceder al nuevo “Proceso para venezolanos”.• Con efecto inmediato las personas venezolanas que crucen de forma irregular la frontera sur de Estados Unidos serán expulsadas de vuelta a México y ya NO reunirán las condiciones para acceder al nuevo proceso de admisión, denominado “Proceso para venezolanos”.

	<ul style="list-style-type: none"> • Para participar en el nuevo proceso, las personas no tienen que estar físicamente en Venezuela. Si reúnen las condiciones del proceso legal, pueden ser elegibles, aunque no estén actualmente residiendo en Venezuela. • El proceso ya entró en vigencia y la frontera de Estados Unidos está efectivamente cerrada para las personas venezolanas.
<p>¿Quiénes pueden aplicar al proceso?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un nacional venezolano (o su familiar inmediato) que está fuera de EE.UU. y puede ser considerado para el permiso de permanencia temporal. • Los familiares inmediatos incluyen: <ol style="list-style-type: none"> 1) El cónyuge o pareja de hecho de un nacional de Venezuela; y 2) Sus hijos solteros menores de 21 años.
<p>Requisitos para acceder al “Proceso para personas venezolanas” (información incluida en las gráficas)</p>	<p>Los requisitos para las personas venezolanas que desean acceder al nuevo proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una persona de apoyo en Estados Unidos que les brinde respaldo financiero y de otro tipo. • Superar procesos rigurosos de control biométricos y biográficos de seguridad nacional y pública. • Estar al día con los esquemas de vacunación y demás requisitos de salud pública. • Contar con un pasaporte venezolano válido para entrar a Estados Unidos por vía aérea. • Estar afuera de Estados Unidos. • Si son menores de edad, viajar acompañados por sus padres o tutores legales.
<p>Condiciones que descalifican a las personas venezolanas para acceder al proceso (información incluida en las gráficas)</p>	<p>Las personas venezolanas NO reunirán las condiciones para participar del nuevo proceso en caso de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se haya ordenado su expulsión de Estados Unidos en los cinco años precedentes. • Hayan ingresado de manera irregular a Estados Unidos, México o Panamá desde el 19 de octubre.

- Sean residentes permanentes, tengan doble ciudadanía o la condición de refugiadas en otro país.

Fuente: U.S. Citizenship and Immigration Services

Más información: <https://www.uscis.gov/es/venezuela>

Por favor tener en cuenta que **estos mensajes no representan una posición oficial de Cruz Roja**. Su objetivo es brindar información clara y validada a las personas refugiadas y migrantes para que puedan tomar decisiones informadas junto a sus familias.

El contenido de estos proviene del Gobierno de los Estados Unidos.

Recomendaciones finales

- Agradecemos difundir estos mensajes con todos los socios que tienen un relacionamiento cercano y frecuente con la población venezolana. En este sentido, será muy valioso si son compartidos con organizaciones venezolanas y organizaciones con canales de atención abiertos a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela (tanto líneas telefónicas como WhatsApp), en plataformas de información virtuales u otros medios de comunicación con las personas de interés.
- Si desarrolla contenido de video para TikTok o YouTube, por favor asegurarse de mantener la línea comunicacional sugerida en estos mensajes y abstenerse de utilizar los mensajes para alentar o disuadir las movilizaciones hacia EE.UU. Si desarrolla nuevos materiales por favor compártalos con Diana Medina, diana.medina@ifrc.org o con Carla Guananga, carla.guananga@ifrc.org
- Comparta esta información con todo el personal que trabaja en el terreno para asegurar que los equipos en la primera línea cuentan con información completa.
- Al compartir los mensajes con la población venezolana, se sugiere compartir información sobre canales de comunicación o información de las organizaciones socias. Si su Sociedad Nacional no tiene canales establecidos, puede contactar otras organizaciones para trabajar en coordinación o pedir apoyo a la Federación Internacional de Cruz Roja para identificar si existen canales interagenciales que se pueda aprovechar.
- Se sugiere sistematizar/ documentar la información que está siendo solicitada por la población venezolana para identificar las necesidades de información de manera permanente y así brindar una atención más especializada y dirigida a necesidades. Le recomendamos crear un documento de preguntas frecuentes y actualizarlo con regularidad incluyendo las nuevas consultas recopiladas en terreno. Les solicitamos compartir este documento, así como la retroalimentación (mensajes, preguntas,



comentarios, quejas, sugerencias) que reciban con Diana Medina, diana.medina@ifrc.org o con Carla Guananga, carla.guananga@ifrc.org

Contactos:

Para consultas sobre la estrategia de difusión de los mensajes u otras dudas, por favor contactarse con:

Equipo de Participación Comunitaria y Rendición de Cuentas (CEA)

- Diana Medina, Gerente Regional de Participación Comunitaria, diana.medina@ifrc.org, +507 6780 5395
- Carla Guananga, Consultora de Participación Comunitaria, carla.guananga@ifrc.org +593 984 259192

Para consultas técnicas sobre migración y protección:

Equipo de Migración

- José Félix Rodríguez – Coordinador regional de migración e Inclusión Social para las Américas, josefelix.rodriquez@ifrc.org
- Cristina Balata – Oficial Senior de migración para las Américas, cristina.balata@ifrc.org
- Katherine Fuentes - Coordinador regional de migración e Inclusión Social para Centroamérica, katherine.fuentes@ifrc.org
- Julián Pérez - Oficial Senior de migración para la región Andina, julian.perez@ifrc.org